



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 464/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, mediante la cual se propone la redesignación de la Profesora del Departamento de Ingeniería Electromecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Santa Cruz ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

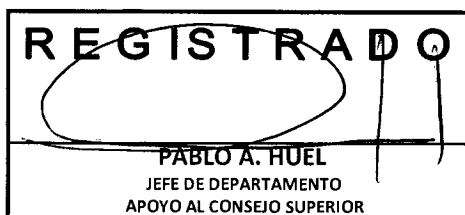
Que la docente cuya renovación se propone fue designada inicialmente como Profesora mediante la Resolución N° 334/2009 del Consejo Superior.

Que la docente D'ANTONIO, María Concepción se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 32/2017 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Que las funciones adicionales otorgadas a la docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional Santa Cruz a la docente D'ANTONIO, María Concepción (DNI N° 11.651.317 - Legajo UTN N° 45.677) por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Adjunta

Área de Conocimiento: Gestión

Asignatura: Higiene y Seguridad Industrial

Departamento: Ingeniería Electromecánica

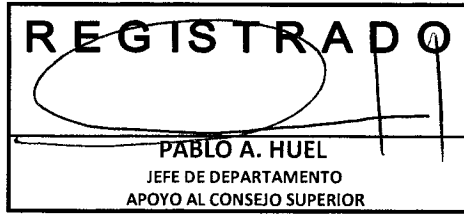
Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 14/05/2023

ARTÍCULO 2°.- La docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas establecidas por la Resolución N° 32/2017 del Consejo Directivo de la Facultad:



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



– Dictado en la Comisión de Seguridad, Higiene y Medicina Laboral.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2609/2016

UTN
a.m.s.
n.m.m.
r.a.h.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior